

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.161

Viernes 30 de Mayo de 2025

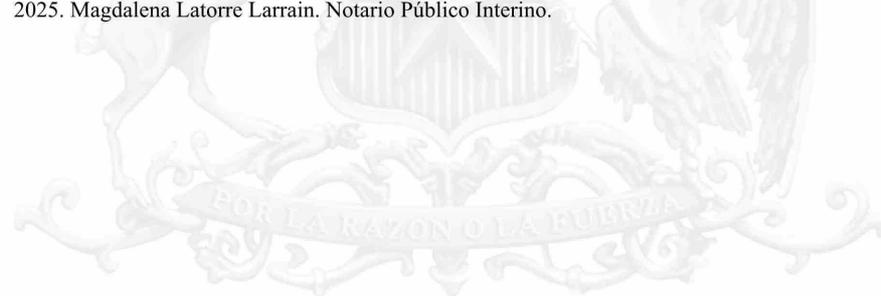
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2653488

EXTRACTO

Magdalena Sofía Latorre Larraín, Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida El Golf 99, oficina 101B, Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 22 de mayo de 2025, repertorio número 4.066-2025, otorgada ante mí, PEDRO TOMÁS ALLENDE CRUZ, C.I. N°15.644.503-7, domiciliado en Avda. Apoquindo 3721, piso 21, Las Condes, Santiago, constituyó sociedad por acciones. Nombre: "AGRÍCOLA LA CAPILLA SpA". Nombre de Fantasía: LA CAPILLA SpA; Domicilio: El domicilio de la sociedad es la comuna y ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación en toda forma de predios agrícolas, forestales, propios o ajenos; el arriendo de los mismos y toda actividad relacionada con ellos; la administración, producción, importación, exportación, representación, compraventa, distribución y comercialización de toda clase de productos, subproductos agrícolas y forestales y/o elementos agrícolas, el servicio de los mismos; la representación de agentes nacionales y/o extranjeros relativos a estos rubros y la realización de toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con el agro y, explotación de sus suelos y/o que se relacione con los señalados anteriormente, o cualquier otra actividad que acuerden los accionistas. Capital y Acciones: \$1.200.000.- dividido en 1.200 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una. El capital antes indicado se suscribe de la siguiente forma: PEDRO TOMÁS ALLENDE CRUZ suscribe y paga 1 acción, la que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, dinero que ingresa a la caja social. Queda pendiente de suscripción y pago 1.199 acciones, las que se deberán suscribir, pagar y enterar en caja social dentro del plazo de tres años contados a partir de la constitución social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de mayo de 2025. Magdalena Latorre Larraín. Notario Público Interino.



CVE 2653488

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl